

Al Despacho de la señora Juez, hoy 28 de marzo de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**PROCESO DE INVESTIGACIÓN
PROCESO 2018-136**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

TÓMESE nota del EMBARGO DEL REMANENTE y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado MILLER MOISÉS MILLÁN RUANO, para el proceso 2018-174 que cursa ante el Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad.

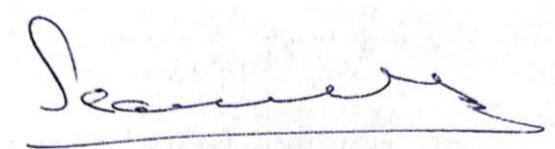
Acláresele al Despacho solicitante que el proceso 2018-136 que cursó en este Juzgado, ya se encuentra terminado con sentencia y archivado.

Además, debe informársele que fue un proceso de Investigación de Paternidad a través del cual se declaró la paternidad y fijó cuota alimentaria a cargo del demandado MILLER MOISÉS MILLÁN RUANO y a favor de una menor de edad.

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ